ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

111 ENTIDADES VIGENTES

EL SR. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 147 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN EL ART. 45 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 2020 DISPUSO LA ELIMINACIÓN DE 11 INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO Y 11 EMPRESAS PÚBLICAS.

ES 1 LA ENTIDAD DEL A FUNCIÓN EJECUTIVA QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE TRANSICIÓN POR SUPRESIÓN O FUSIÓN POR ABSORCIÓN (1) SECOB

SON 9 LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN - FUSIÓN POR ABSORCIÓN. SIGUEN EL PROCESO DETERMINADO EN LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS – LOEP (1) PETROAMAZONAS, 2) MEDIOS PÚBLICOS EP, 3) SIEMBRA EP, 4) CEAR EP, 5) TAME EP, 6) CDE EP, 7) UNAEP, 8) EEEP, 9) FEEP).

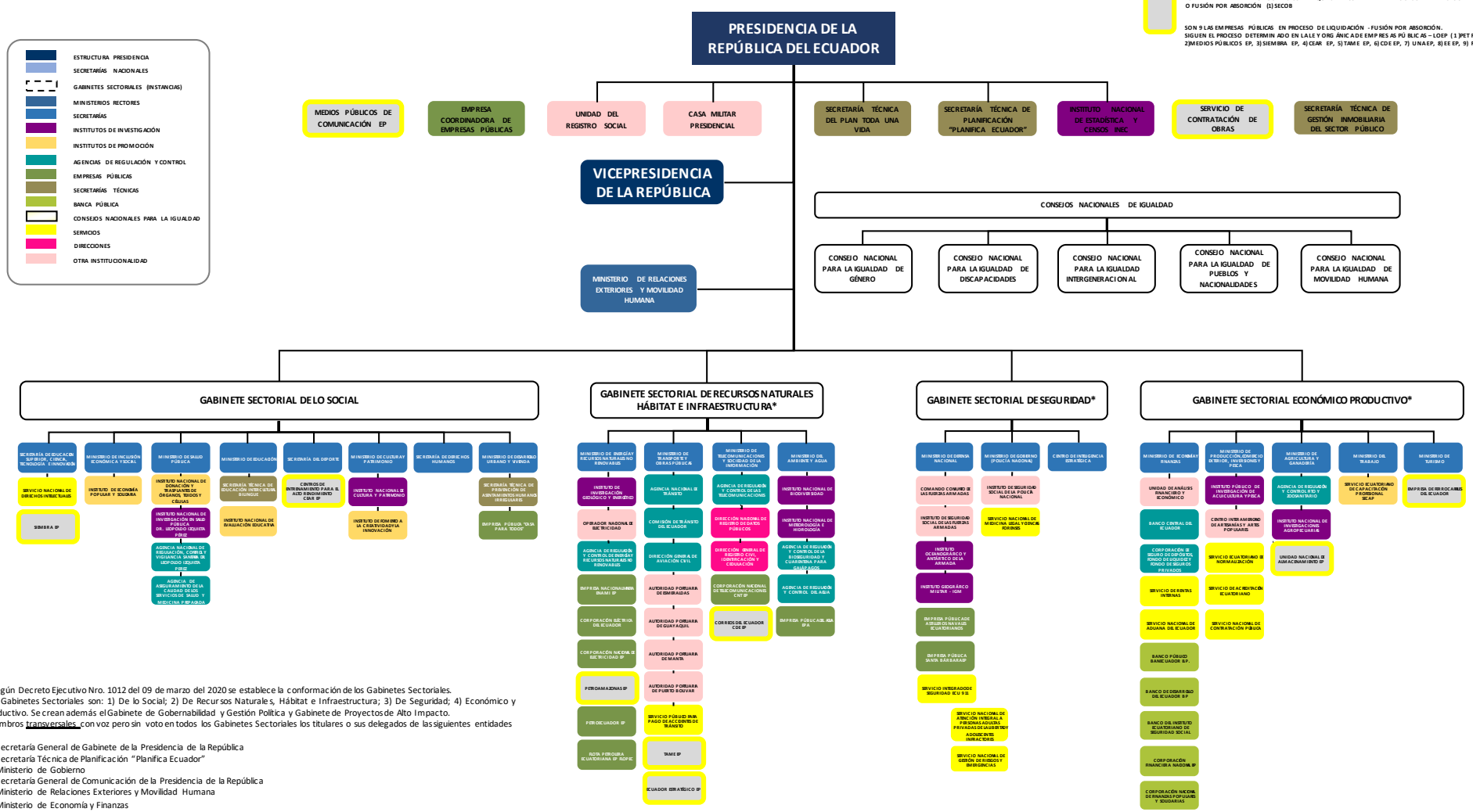

* Según Decreto Ejecutivo Nro. 1012 del 09 de marzo del 2020 se establece la conformación de los Gabinetes Sectoriales.
Los Gabinetes Sectoriales son: 1) De lo Social; 2) De Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura; 3) De Seguridad; 4) Económico y Productivo. Se crean además el Gabinete de Gobernabilidad y Gestión Política y Gabinete de Proyectos de Alto Impacto.
Miembros transversales con voz pero sin voto en todos los Gabinetes Sectoriales los titulares o sus delegados de las siguientes entidades

- Secretaría General de Gabinete de la Presidencia de la República
- Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"
- Ministerio de Gobierno
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: Subsecretaría de Administración Pública – Presidencia de la República
Actualizado según normativa legal vigente al 12 de agosto de 2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lenín Toda una Vida EL GOBIERNO DE TODOS